

En Cornellá, siendo los veintidós horas del día veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Cienfuegos de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Muñiquet Casas, Don Manuel Balboa Menedero, Don Fernando Jimenez Romero y Don Constantino Pérez Aguirre, y los Señores Concejales Don Carlos Buspart Vallbonat, Don Saturnino Pérez López, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gomez Melino, Don Juan Masaguet Casals, y Don Pedro Badía Siesta, y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad, el Concejale Don Salvador Romera Mucós, al efecto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se entra en el Orden del Día, que únicamente comprende la propuesta de aprobación del Presupuesto Extraordinario destinado a la construcción de la Segunda Fase de la Piscina y otras instalaciones deportivas, para la cual se precisa reunir el quórum de las dos terceras partes del número de miembros de hecho de la Corporación, según dispone el artículo seisientos noventa y siete de la Ley de Régimen Local, y cuyo anteproyecto fué aprobado por esta Corporación Municipal en sesión del veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, y expuesto al público por el término de quince días hábiles que determina el artículo seisientos noventa y seis de la Ley de Régimen Local, sin que contra el

Aprobación presupuesto
Extraordinario 2ª
fase de la piscina.

misma se haya presentado ninguna reclamación.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y, encontrándose conforme tanto los gastos como los ingresos previstos, y puesta a votación la propuesta de aprobación por la Presidencia, votaron a favor de la misma todos los Señores presentes, excepto el Concejal Don Carlos Lupat Vallhonrat, que justifica su voto en contra por análogas razones que expuso en su día, con motivo de la aprobación del proyecto de la Piscina, no teniendo nada que objetar a las restantes partidas del Presupuesto que se discute, y siendo, por tanto, once los votos favorables de los dieciséis miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, queda cumplido el requisito de quorum determinado por la vigente Ley de Régimen Local, y consecuentemente, se acuerda:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario destinado a los obras de construcción de una Segunda Fase de la Piscina y otras instalaciones deportivas, por un total nivelado en gastos e ingresos, de catorce millones quinientas cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos centimos (14.543.869'52) cuyos estados de Gastos e Ingresos son los siguientes:

ESTADO DE GASTOS

| | | | |
|-----------|---|--------------|-------|
| Part. 1 - | Gratificaciones reglamentarias Cuerpos Navales | 30.000:- | ptas. |
| " 2 - | Gratificación Servicios Provinciales | 7.170:- | " |
| | | 7253- | |
| " 3 - | Instalaciones deportivas: | | |
| a) | 2ª Fase Piscina Municipal | 10.123.810:- | ptas. |
| b) | Pistas Atletismo y Campo de juegos del Complejo deportivo municipal | 10.129.727- | |
| c) | Instalaciones deportivas | 3.271.514:- | |

Alameda, según detalle:

Pista Polidep. 418.525'81 pts.

Vestuarios 315.711'61 .

Patio Jufau 377.138'10 . 1.111.375'52 pts 14.506.699'52 pts

Total Gastos 14.543.869'52

ESTADO DE INGRESOS

Part. 1 - Subvenciones Delegación Nacional Deportes

Año 1969 - 2.875.000' . pts.

" 1970 - 1.875.000' . " 4.750.000' . Pts.

Part. 2 - Aportación Presupuesto Ordinario

(Superavit 1968) 9.793.869'52 .

Total Ingresos 14.543.869'52 .

Aceptas explícitamente las ayudas concedidas por la Delegación Nacional de Deportes de dos millones ochocientos setenta y cinco mil (2.875.000' -) pesetas en el año mil novecientos sesenta y nueve, y un millón ochocientos setenta y cinco mil (1.875.000' -) pesetas en el año mil novecientos setenta, destinadas a subvencionar las obras de construcción de la segunda fase de la piscina y otras instalaciones deportivas.

Que se exponga al público dicho Presupuesto Extraordinario, por el plazo que determina el artículo seiscientos noventa y ocho de la Ley de Régimen Local, y transcurrido el mismo, con las reclamaciones habidas, se someta a la ulterior aprobación de la Superioridad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo de las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text "C. de B. de B."]